



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Calle Bolívar N° 160 – Sullana - Piura - Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS. ADMISION DE OFERTAS. EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION – NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO N° 15-2022-MPS-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACION DE SUMA ALZADA

A las 14:30 horas del día 24 de Marzo del año Dos Mil Veintitrés, se reunió en los ambientes de la oficina de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 48-2023/MPS-GM** de fecha 24 de Enero del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Procedimiento Especial de Contratación – Nueva Convocatoria por Desierto N° 15-2022-MPS-CS - Segunda Convocatoria**, para la contratación de bienes: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (VARIOS) DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU - CIENEGUILLO SUR ALTO DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA PIURA”**, con un valor referencial de **S/ 75,632.00 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Octubre del 2022, con un Sistema de Contratación de **Suma Alzada** y con un plazo de entrega de los bienes de **Diez (10) días** calendarios; a convocatoria del **Presidente Titular: Ing. Sander Saul Saavedra Santa Cruz**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza**, **Segundo Miembro Titular: Ing. Rosa Laura Quea Medina**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

El Comité de Selección, pone de conocimiento que el presente procedimiento de selección es un **Procedimiento de Contratación Pública Especial**, y se rige bajo la Ley de Reconstrucción con Cambios y Su Reglamento, y demás normas convexas, conexas y vinculantes, en tal sentido se registró sobre lo dispuesto en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor suplente del presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **13/03/2023** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estándar del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nº	Proveedor	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	20103044155	NEGOCIOS GENERALES MORANA SRL	16/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20559789055	GRUPO FAESC E.I.R.L.	15/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20603396874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	15/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20605620170	DISTRIBUCIONES CHIRDUK E.I.R.L.	21/03/2023	Válido

4 registros anulados, mostrando 4 registros, de 1 a 4. Página 1 / 1.

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas Dos (2) postores** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nº de Item	Descripción del Item	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (VARIOS) DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU - CIENEGUILLO SUR ALTO DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA PIURA					
		20103044155	NEGOCIOS GENERALES MORANA SRL	23/03/2023	12:47:35	Electronico
		20559789055	GRUPO FAESC E.I.R.L.	23/03/2023	19:54:24	Electronico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Calle Bolívar N° 160 – Sullana - Piura - Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente; de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas, se pudo determinar lo siguiente:

OFERTA ECONOMICA

N°	NOMBRE DE POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.	75,000.00	99.16%
2	GRUPO FAESC E.I.R.L.	64,900.00	85.81%

El Comité de Selección verifico que las ofertas económicas presentadas por los postores mencionados en el cuadro anterior, se encuentran dentro de los límites del valor referencial (Artículo 36 numeral 36.3 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios) y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39.

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, numeral 36.2 del Reglamento, en el que se establece: "para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el artículo 37, y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**". De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección.

El comité de selección hace constar que los requerimientos técnicos exigidos por el área usuaria son los que se han implementado como consecuencia de haberse culminado la etapa de expresión de interés del mencionado proceso, como lo establece el art. 8 del Reglamento para la Reconstrucción con Cambios, en tanto que el art. 35 del citado reglamento solo faculta al comité de selección a absolver consultas de tipo administrativo en la etapa de proceso de selección, de modo que en esta etapa no se puede modificar tales requisitos, los cuales forman parte del requerimiento, por tal motivo estos requerimientos han sido consignados en las bases administrativas y posteriormente ratificadas en las bases integradas de acuerdo a lo indicado en las absoluciones de consultas respectivas.

Luego de realizar las aclaraciones correspondientes el Comité de Selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	NOMBRE DE POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	REQUISITOS FUNCIONALES Y/O CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO
1	NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria.	Si cumple con la presentación de los requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, por lo que la oferta ES ADMITIDA.
2	GRUPO FAESC E.I.R.L.	No cumple con los	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Calle Bolívar N° 160 – Sullana - Piura - Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN

	documentos de presentación obligatoria, no ha consignado en su oferta el documento de la CARTA DE LINEA DE CREDITO, vulnerando lo establecido en las bases vigentes del procedimiento de selección, y lo dispuesto en el reglamento; motivo por el cual la oferta NO ES ADMITIDA.	
--	---	--

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las ofertas que han sido admitidas, según los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, siendo el detalle el siguiente:

1. FACTORES DE EVALUACIÓN A

Acto seguido el Comité de Selección, procede a realizar la evaluación técnica de la oferta del postor **NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.**, cuyo resultado de su evaluación técnica asciende a **100.00 puntos**.

EVALUACION TECNICA	NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.	
	Puntaje Asignado Bases Integradas	Puntaje Obtenido
A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	100	100
PUNTAJE TOTAL	100	100

Acto seguido el Comité de Selección, procede a realizar la evaluación económica de la oferta del postor **NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.**, cuyo resultado de su evaluación económica asciende a **100.00 puntos**.

ITEM	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		PUNTAJE OFERTA	ORDEN DE PRELACION
		MONTO S/	PUNTAJE		
1	NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.	75,000.00	100	100	PRIMERO

Culminada la evaluación detallada anteriormente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido de los factores de evaluación del postor **NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.**, el mismo que hace una ponderación de **Cien (100) puntos**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

ITEM	POSTOR	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
------	--------	----------------	------------------	---------------	--------------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Calle Bolívar N° 160 – Sullana - Piura - Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN

		Puntaje	Factor	Puntaje	Factor		
01	NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.	100.00	0.40	100.00	0.60	100.00	Primero

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

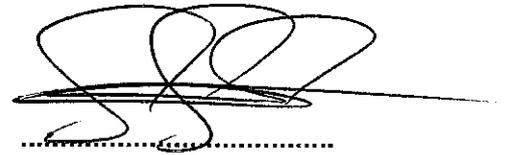
EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, otorga por unanimidad la **buena pro** al postor **NEGOCIOS GENERALES MORANA S.R.L.**, con un precio ofertado de **S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, y un plazo de entrega de los bienes de **Diez (10) días** calendario. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo total de la prestación.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

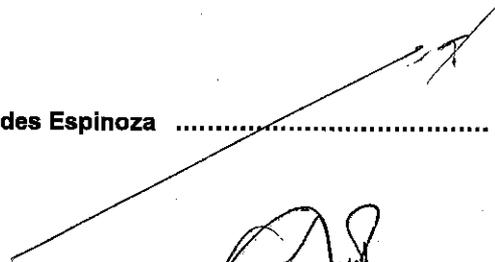
Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:

Presidente Titular: Ing. Sander Saul Saavedra Santa Cruz



Primer Miembro Titular: Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza



Segundo Miembro Titular: Ing. Rosa Laura Quea Medina

